JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TSG THE IT EXPERTS S.A.S.			**No. CONTRATO/CONVENIO:**	JEP-979-2022		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	900.994.724-3	**TIPO CONTRATO:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Informe No:**	02	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de Enero de 2023	**al**	31 de Enero de 2023				

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

OBJETO. "PROVEER LOS SERVICIOS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES DE BPO DE MESA DE AYUDA, BASADOS EN METODOLOGÍA ITIL Y A TRAVÉS DE LA SOLUCIÓN CHERWELL CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SERVICIO DE ESPECIALISTAS TÉCNICOS Y BOLSA DE REPUESTOS".
CONFORME AL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO QUE REALIZA ESTE SUPERVISIÓN SE INFORMA QUE EL CONTRATISTA TSG THE IT EXPERTS SAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE 01 AL 31 DE ENERO DE 2023 CUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESENTANDO LOS SOPORTES Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL PAGO NO.2

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 7,606,276,900.00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*	*$ 0.00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*	*$ 0.00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*	*$ 0.00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 7,606,276,900.00***
VALOR PAGADO *Pago No. 1* - mes : ***Diciembre*** de ***2022*** $ 48,796,349.85	*$ 48,796,349.85*
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *	*$ 168,064,308.00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*	***$ 216,860,657.85***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*	***$ 7,389,416,242.15***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*	*$ 0.00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)	*$ 0.00*
SALDO LIBERADO (si aplica)	*$ 36,203,651.15*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presenta alto índice de rotación del personal contratado por la mesa de ayuda.	Supervisor del contrato	Establecer e Implementar, conjuntamente con el supervisor, otras opciones o estrategias tales	Permanente durante la ejecución del contrato.Correos, reuniones, informes de avance
Ocurre cuando se presentan retrasos en la adquisición, instalación y configuración de la licencias asociadas a las herramientas de a cargo del contratista por causas inherentes	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Revisión de	Permanente durante la ejecución del contratoA través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del
Perdida de información por mal manejo de herramientas tecnológicas por parte del contratista u otros sistemas puestos a disposición del contratista	Supervisor del contrato	Capacitar al contratista en el uso de las herramientas y sistemas de la JEP	DiarioRevisión de los reportes de la herramienta de gestión

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	33-45-101114967	2	SEGUROS DEL ESTADO SA	20/12/2022	19/12/2022	04/08/2029	22/12/2022

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 51815822
Nombre: ALICIA MERCEDES ARENAS VALDERRAMA
Cargo: PROFESIONAL DE GESTION II

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".